

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24592 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000252/2019 habiéndose dictado en fecha 16-04-2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 4 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y por parte a la mercantil Sami Construcciones, S.L., y en su representación a la Procuradora Sra. Crespo Moreno, Margarita, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de Concurso Voluntario de la mercantil Sami Construcciones, S.L., con domicilio en calle Sauces, s/n, Macastre (Valencia), C.I.F. número B98356538, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9332, folio 66, hoja V-143912.

Se Declara Concluso el Concurso de Acreedores de la mercantil Sami Construcciones, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil Sami Construcciones, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Valencia, 23 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A190031966-1